



San Juan de Girón, 01 de julio de 2026

Señora:

DILIA QUIÑONEZ BELTRAN

Contador Público

Correo Electrónico:

dqb28@hotmail.com

Bucaramanga

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para el contrato prestación de servicios profesionales **CPSP No. 02 del mes de julio de 2026.**

El Colegio **SANTA CRUZ** del Municipio de San Juan de Girón, a través del Despacho de su Rectora, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, PARA ASESORAR EN MATERIA DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, Y TRIBUTARIO AL COLEGIO SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN, Y LOS DEMÁS TEMAS QUE REQUIERAN DE SU ASESORÍA"**,

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON, contratará una persona natural o jurídica, capacitada, idónea y con experiencia (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015) mediante la contratación de prestación de servicios profesionales; **LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON** "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas."

Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con I.E. Oficial y poder ejecutar el objeto:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y ELABORACION DE TODOS LOS PROCESOS CONTABLES, FISCALES, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL COLEGIO SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN, Y LOS DEMÁS TEMAS QUE REQUIERAN DE SU ASESORÍA".

La contratación por adelantar se encuentra contenida en el plan de acción y en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, la cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC y descripción:

4.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:



Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111605	80000000	80110000	80111600	Necesidades de dotación de personal financiero temporal

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO:

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaboración de informes como es diaria mayores y balance.
2. Elaboración de ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos.
3. Elaboración del PAC.
4. Elaboración del informe de efectivo.
5. Elaboración de conciliaciones bancarias.
6. Elaboración de informes financieros trimestrales con destino a la secretaria de Educación Municipal de Girón.
7. Elaboración de informes SIFSE, presentado al Ministerio de Educación en la plataforma SIFSE, trimestralmente.
8. Elaboración mensual de declaración de estampillas en la plataforma de estampillas departamentales.
9. Elaboración y presentación de declaración de retención en la fuente e iva, presentada a la plataforma de la DIAN.
10. Elaboración y presentación de la información exógena de la institución en la página de la DIAN.
11. Elaboración de los proyectos de los acuerdos de adición, reducción y traslado para estudio, ajustes y aprobación por parte del consejo directivo.
12. elaboración del proyecto del presupuesto, para estudio, ajustes, y aprobación por parte del consejo directivo.
13. Elaboración del proyecto del plan de compras, para estudio, ajustes, y aprobación por parte del consejo directivo.
14. Presentación de la cuenta a la plataforma SIA-MISIONAL y cargue a la plataforma SIA-OBSERVA de actas de presupuesto de la Contraloría Municipal de Girón, y Auditoria General de la Republica.
15. Elaboración de la parte financiera y presupuestal del informe de gestión para presentación a la comunidad educativa.
16. Asesorar contable y financieramente a La Institución Educativa Colegio **SANTA CRUZ** del Municipio de San Juan de Girón en los demás procesos administrativos y temas requeridos que le sean asignados por la Dirección y que tengan relación directa con el objeto a contratar.
17. Dedicar toda su capacidad técnica y profesional al desarrollo del alcance y cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:



- Estar afiliado a seguridad social y al sistema integral de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte de LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO **SANTA CRUZ** DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la I.E. Oficial y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con los numerales 1 y 5 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen de salud-ocupacional.
- Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago de honorarios en el caso de pagos parciales; y los demás informes que le sean requeridos.
- Hacer uso responsable y eficiente de los recursos físicos y de infraestructura que disponga la I.E. Oficial y que sean puestos a su disposición para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
- Suscribir las actas y evidencias a que haya lugar que justifiquen el objeto contractual.
- Rendir informes semanales, mensuales y trimestrales (según sean requeridos por el supervisor y/o Rectora), sobre la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato, para esto el contratista deberá acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con los plazos establecidos, en el Decreto 1670 de 2007 y presentar los soportes en medio físico y digital.
- El contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la I.E. Oficial a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato y será responsable de todos los daños y perjuicios que para la I.E. Oficial se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La Duración del presente contrato será de **cuatro (04) meses y veintitrés (23) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el registro presupuestal correspondiente. Este contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento que se logre de acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El contrato se ejecutará en el Municipio de San Juan de Girón, Santander – Colegio Santa Cruz, sede principal se encuentra ubicada en el Carrera 29 No. 18-34 I.E. Oficial Colegio Santa Cruz. de San Juan de Girón



REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe ACREDITAR los siguientes requisitos establecidos:

EXPERIENCIA: Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere una persona natural o jurídica que tenga mínimo tres (03) años de experiencia en la realización de actividades relacionadas con el objeto a contratar y/o similares.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA.

DOCUMENTO
Carta de Presentación de la Propuesta:
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades:
Copia cédula de ciudadanía
Copia de la tarjeta profesional
Copia libreta militar o Certificado situación Militar
Registro Único Tributario (RUT)
Hoja de Vida en Formato de la Función Pública (SIGEP)
Certificado Junta Central de Contadores.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
Certificado de Antecedentes Policivos
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Certificado Registro Deudores Alimentarios Morosos REDAM
Certificación inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 2028
Copia del examen médico de salud ocupacional
Certificado de Afiliación al sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 de 2002)

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

Además de lo anterior, los demás documentos que sean requeridos para la contratación que no reposen en el archivo de la entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL

La I.E. Oficial **COLEGIO SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN**, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios profesionales en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000, °°)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor de este, costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos municipales y departamentales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015).



El valor del presente contrato se cancelará con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.05.** – servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Otros gastos en educación - Servicios técnicos, profesionales y honorarios, **Fuente de Financiación: SGP** Gratuidad del presupuesto general de gastos de La Institución Educativa **COLEGIO SANTA CRUZ** del Municipio de San Juan de Girón para la vigencia fiscal **2026**, contemplado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00001, expedido por la oficina de tesorería de la entidad el día 01 de julio de 2026.**

FORMA DE PAGO

La I.E. Oficial cancelara al contratista una suma total de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000, º)**, en mensualidades vencidas, iguales, parciales previa suscripción de las correspondientes actas parciales y de Terminación y Liquidación de cumplimiento anexando el contratista los informes a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por la entidad, al igual que el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

GARANTÍAS:

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la forma de pago y su cuantía.

INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener indemne a la I.E. Oficial Colegio **SANTA CRUZ** del Municipio de San Juan de Girón, de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Si se encuentra interesado en la presente invitación, deberá entregar la propuesta correspondiente dentro de los siguientes tres (3) días, en la sede principal del Colegio Santa Cruz, ubicada en Carrera 29 No. 18-34 I.E. Oficial Colegio Santa Cruz.

Cordialmente,



Lic. MAURICIO SICACHÁ RODRIGUEZ

Rector Colegio Santa Cruz del Municipio de San Juan Girón